Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:9056936

ART. 400 CPCCN

Letrado: 23180242929 - MORENO MIGUEL ANGEL

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA Nº 45

Expediente: COM 3/2020-10-1-10_O23_045 - BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ PUNTO INDUSTRIAL S.R.L. s/EJECUTIVO

Destino: 60000006508 - DNRPA - CAPITAL FEDERAL Nº 010

Motivo: a fin de que proceda a inscribir la Inhibición General de Bienes ordenada y registrarla ante todos los registros de la Propiedad Automotor de la Capital Federal y del interior del país, respecto del demandado PUNTO INDUSTRIAL S.R.L, CUIT: 30-71538960-2. La sociedad esta inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el nro. 9102 de fecha 21.09.2016, Libro 150, con sede social en la calle Avda. del Libertador 1750, Piso 7, Dpto F de CABA.

FECHA ENVIO:23/03/2023 10:35:42

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Expte. N° 3/2020 - BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ PUNTO INDUSTRIAL S.R.L. s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de octubre de 2021.- BVO

1. En orden al resultado de la cédula diligenciada el 27.09.21 (ver fs. 84) y lo proveído a fs. 58/9, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto en el punto 1 de la referida providencia y tiénese por reconocida la firma inserta en los instrumentos base de la presente ejecución y por preparada la vía ejecutiva contra ***Punto Industrial SRL*** (arts. 526 y 527 Cod. Procesal).

2. Ello así, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 531 del Cpr., líbrese mandamiento requiriéndose a la parte ejecutada el pago del capital reclamado de **$118.034,63** y **$U$S 10,11** con más la suma de **$250.000.-** estimada en concepto de eventuales intereses y costas, debiendo proceder el Oficial de Justicia al embargo de bienes suficientes, y a requerir a la deudora en los términos del inc. 3° del art. citado, con cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 214 y 537 del CPCC.

La ejecutada quedará citada para oponer excepciones e intimada a constituir domicilio dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento previsto en el art. 542 del CPCC.

#34519659#306782651#20211026091900739

3.1. Hágase saber a la parte que en caso de extravío del mandamiento o de resultar frustrada la diligencia, podrá reiterarla sin necesidad de petición previa, considerándose denunciado el domicilio que se consigne en la nueva pieza que se presente a confronte, siempre y cuando el nuevo domicilio corresponda a esta jurisdicción.

3.2. En su caso, si la diligencia debiera practicarse en extraña jurisdicción, hágase saber al presentante que -dado la doctrina legal fijada por la Excma. Cámara del Fuero el 29 de junio de 2011 (Expte. S. 2093/09)-, deberá formular la denuncia de tal domicilio por escrito, a los efectos que pudieren corresponder.

3.3. Para el supuesto de no poder realizar la diligencia debido a que quien se pretende citar se encuentra en su domicilio en horas inhábiles, con el mismo apercibimiento anterior, practíquese NUEVA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES, SIN NECESIDAD DE PETICION PREVIA.

4.1. Decrétase la inhibición general de bienes solicitada sin determinar importe, en razón de no otorgar la medida prelación alguna, a cuyo fin, líbrese oficio y testimonio en los términos de la ley 22.172, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aire, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y al

#34519659#306782651#20211026091900739

Registro Nacional de Propiedad Automotor, autorizando a las personas indicadas para su diligenciamiento.

4.2. En lo que refiere al ordenado testimonio Ley 22.172, pónese en conocimiento del peticionario que deberá incorporar el testimonio en cuestión en formato *pdf* y, una vez que el mismo sea confrontado y suscripto electrónicamente por los funcionarios correspondientes e incorporado al registro de actuaciones del proceso, para proceder al sellado del mismo e insertar las firmas ológrafas de los suscriptores, se deberá solicitar turno al efecto, de conformidad a lo dispuesto por la CSJN en la Ac. 31/20 y las modificaciones introducidas al Acuerdo General Extraordinario dictadas por la Cámara Comercial el 04.08.20.

El turno en cuestión deberá ser requerido a la siguiente dirección de *e-mail*: jncomercial23.sec45@pjn.gov.ar, especificando los datos de la causa en que se dirige y las razones en las que funda el pedido de otorgamiento del turno.

En tal sentido, recuérdase que el día del turno concedido deberá concurrir a la secretaría munido de la pieza que fuera firmada electrónicamente.

5.1. ***Sin perjuicio de que la presente causa fue iniciada con anterioridad a lo dispuesto por la CSJN de la Ac. 4/20, lo cierto es que la misma en lo sucesivo tramitará y se integrará de manera totalmente digital.***

#34519659#306782651#20211026091900739

Por ello, todas las presentaciones que los sujetos procesales legitimados deban realizar, se harán exclusivamente de manera electrónica con firma electrónica o digital, mientras que toda decisión que los magistrados o funcionarios intervinientes deban suscribir, se realizarán a través del Sistema Informático de Gestión Judicial exclusivamente de manera electrónica, en concordancia con lo dispuesto en la acordada 12/2020.

Ello, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los puntos I): 1), 2) y 3) del Anexo II (Protocolo de Actuación) de la Acordada 31/20.

5.2. Se recuerda además a los litigantes que, de acuerdo a lo dispuesto por la CSJN en el punto I): 5) del Anexo II (Protocolo de Actuación) de la Acordada 31/20, cuando actúen con patrocinio letrado, aquél deberá realizar las presentaciones en soporte exclusivamente digital incorporando el escrito con su firma electrónica, suscriptos previamente de manera ológrafa por el patrocinado, y el presentante las reservará y conservará en su poder y custodia debiendo presentarla bajo su responsabilidad a solicitud del tribunal.

5.3. Hácese saber a los profesionales intervinientes, que la totalidad de las presentaciones digitales que efectúen deberán ajustarse a lo prescripto por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Comercial, en cuanto establece

#34519659#306782651#20211026091900739

que "todo escrito deberá presentarse en papel tamaño A4 marginado del modo usual, o escrito dejándose márgenes similares, con texto a doble espacio y los caracteres empleados deberán ser de fácil lectura e impresos indeleblemente en tinta negra". Asimismo, que su incumplimiento podrá dar lugar a la actuación prevista en el último párrafo de la norma precedentemente citada.

Por otra parte, deberán cumplir también los letrados con la disposición del art. 94 del reglamento antedicho, en cuanto a las piezas procesales allí referidas.

Podrán asimismo, a fin de agilizar los plazos procesales, confeccionar oficios y mandamientos conforme a los modelos provistos por la Excma. Cámara del fuero en el sitio web del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar, sección Justicia Nacional en lo Comercial).

5.4. En orden a lo dispuesto por la CSJN en la Ac. 31/20, hácese saber a los litigantes y a los otros intervinientes que las presentaciones digitales deberán guardar la siguiente forma: 1) Un archivo único por el escrito de demanda; 2) Un archivo único por el escrito de contestación de demanda; 3) Un archivo único por cada escrito que se presente posteriormente con una descripción clara de su contenido; 4) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar. En caso de ser necesario adjuntar una mayor

#34519659#306782651#20211026091900739

cantidad de archivos, deberán agruparlos por tipo y detallar claramente en su descripción el contenido y en su caso número de orden sobre el total; 5) Se deberá ajustar en la configuración del dispositivo de digitalización la calidad de imagen a los fines de que el peso informático del archivo sea el menor posible; 6) Recordar que el máximo peso por archivo es de 5 MB; 7) Recomendar la obtención y aplicación de software libre para compilar, reunir y organizar diversos documentos en un solo archivo a subir como asi también ajustar su peso. Este software puede ser obtenido en la página del Poder Judicial https://www.pj n.gov.ar/; y 8) Verificar la correcta disposición y legibilidad de los archivos previo a ser incorporados al sistema.

En tal sentido, se destaca que, ante un conjunto de escritos o adjuntos de difícil tratamiento por parte del juzgado, se podrá despachar su observación o rechazo, solicitando que total o parcialmente vuelva a ser incorporado al sistema.

Federico A. Güerri
Juez Subrogante

#34519659#306782651#20211026091900739

02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO _____ "C" ARANCEL N° _____ $ _____

CODIGO DE REGISTRO _____

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

"A" INHIBICIÓN GRAL. DE BIENES

DOMINIO
N° DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 [] ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 [] LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 [X] ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 [] LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 [] INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

LEONARDO FERREIRO
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

18000491
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) _____

MARCA _____

TIPO _____

MODELO _____

MARCA MOTOR _____

NUMERO MOTOR _____

MARCA CHASIS _____

NUMERO CHASIS _____

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°23

45
SECRETARIA

PUNTO INDUSTRIAL S.R.L
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. 1 [X] 2 [] 3 []

EXTRANJEROS 4 [] 5 [] 6 []

CUIT: 30-71538960-2. Inscripta ante la IGJ bajo el nro. 9102 de fecha 21.09.2016, Libro 150, con sede social en la calle Avda. del Libertador 1750, Piso 7, Dpto F de CABA.

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

DIA MES AÑO

LUGAR _____ FECHA _____ FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO _____

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE
SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO _____ FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE _____

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

ORIGINAL

02-E

DUPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO

"C" ARANCEL N° _____ $ _____

CODIGO DE REGISTRO _____

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"A" DOMINIO: INHIBICIÓN GRAL. DE BIENES

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 [X] ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA .SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

LEONARDO FERREIRO
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA _____
SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

18000491
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) _____
MARCA _____
TIPO _____
MODELO _____
MARCA MOTOR _____
NUMERO MOTOR _____
MARCA CHASIS _____
NUMERO CHASIS _____

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°23
JUZGADO

45
SECRETARIA

PUNTO INDUSTRIAL S.R.L.
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
X	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

CUIT: 30-71538960-2. Inscripta ante la IGJ bajo el nro. 9102 de fecha 21.09.2016, Libro 150, con sede social en la calle Avda. del Libertador 1750, Piso 7, Dpto F de CABA.

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION _____ FECHA DE INSC. O CREACION _____

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H"

ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD. PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

DIA _____ MES _____ AÑO _____

LUGAR _____ FECHA _____ FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO _____

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE
SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I"

AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

DUPLICADO

02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO "C" ARANCEL

N° _____

$ _____

CODIGO DE REGISTRO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO INHIBICIÓN GRAL. DE BIENES

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 X ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

LEONARDO FERREIRO
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

18000491
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) _____

MARCA _____

TIPO _____

MODELO _____

MARCA MOTOR _____

NUMERO MOTOR _____

MARCA CHASIS _____

NUMERO CHASIS _____

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO ;LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA DIA MES AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DIA MES AÑO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°23

45
SECRETARIA

PUNTO INDUSTRIAL S.R.L.
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. 1 X 2 3

EXTRANJEROS 4 5 6

CUIT: 30-71538960-2. Inscripta ante la IGJ bajo el nro. 9102 de fecha 21.09.2016, Libro 150, con sede social en la calle Avda. del Libertador 1750, Piso 7, Dpto F de CABA.

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

DIA MES AÑO

LUGAR FECHA FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

O F I C I O

Buenos Aires, de febrero de 2022

Al Sr. Director de la Dirección

Nacional de la Propiedad Automotor

y Créditos Prendarios.-

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Número 23, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría 45, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: **"BBVA Banco Francés S.A. C/ PUNTO INDUSTRIAL S.R.L S/ EJECUTIVO",** (Expte. Nº 3/2020.-), a fin de que proceda a **inscribir la Inhibición General de Bienes** ordenada y registrarla ante todos los registros de la Propiedad Automotor de la Capital Federal y del interior del país, respecto del demandado **PUNTO INDUSTRIAL S.R.L, CUIT: 30-71538960-2. La sociedad esta inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el nro. 9102 de fecha 21.09.2016, Libro 150, con sede social en la calle Avda. del Libertador 1750, Piso 7, Dpto F de CABA.**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de octubre de 2021.- ... Decrétase la inhibición general de bienes solicitada sin determinar importe, en razón de no otorgar la medida prelación alguna, a cuyo fin, líbrese oficio y testimonio en los términos de la

#34519659#316815404#20220216100043882

ley 22.172, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aire, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Propiedad Automotor, autorizando a las personas indicadas para su diligenciamiento..."Fdo: Dr. Federico A. Güerri, Juez Subrogante." .

Se hace constar que el Juzgado es competente para entender en este juicio en razón del monto y la materia.

Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento Dres. Oscar Alberto Couso, Leonardo Javier Ferreiro, Miguel Angel Moreno, Pedro Cruz Santos Fontanet; Federico G. Garcia Cabello, y/o Sres.Ricardo Grosso, Sebastián Fernandez, Lucas Volpe, Federico Pacín, German Derbes Catoni, Ailén Pauleti, Luis Agustín Bernardini, Antonella Giordano, Eleonora Weber, María Belén Klein, Facundo Nahuel Caruso y Guillermo Avigliano, todos con facultades de sustituir.

Sin otro motivo, salúdole muy atentamente.

Mariano Cuccarese
Secretario

Firma válida
Digitally signed by MARIANO CUCCARESE
Date: 2022.02.16 10:00:59 ART

#34519659#316815404#20220216100043882

BBVA

Transferencias Otros Bancos -Inmediatas

Entidad	0017 BBVA	Nº de Referencia
Cuenta Débito	CA$ 141-013450/7	11383904044230320
Ordenante	FERREIRO LEONARDO	Fecha
CBU	0070004720000016891566	20/03/2023
CUIT	20345770578	Hora
Concepto	VARIOS ARANCEL IGB	15:43:00
Titular CBU	REGISTRO AUTOMOTOR NRO 10 CABA	
Banco CBU	BANCO DE GALICIA	
Importe	$ 340,00	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de Banca Online

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL MORENO
Date: 2023.03.23 10:35:42 ART